Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de marzo de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., Nota Nº 007/04, por la cual solicita aprobación de Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Dolavon firmado oportunamente "Construcción de diez viviendas sociales"; como así también aprobación de convenio firmado oportunamente para la realización del Proyecto "Cordón Cuneta en Manzanas Varias"; ambos enmarcados dentro del Programa de Emergencia de Empleo, Ley Provincial 5100; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la firma de los respectivos Convenios, en base a los Proyectos presentados, donde quedan establecidas las cláusulas que regirán las relaciones entre Provincia y Comuna;

Que para lograr la concreción de este Convenio y la asistencia financiera, el Municipio elaboró, proyectó y gestionó las respectivas aprobaciones de los Proyectos de Mano de Obra intensiva;

Que poder concretar estas obras absorberá la Mano de Obra desocupada de esta Localidad;

Que a fin de que tenga validez este Convenio, el mismo debe de ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: APRUÉBESE en todas sus formas el Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Dolavon firmado oportunamente "Construcción de diez viviendas sociales"; como así también aprobación de convenio firmado oportunamente para la realización del Proyecto "Cordón Cuneta en Manzanas Varias"; ambos enmarcados dentro del Programa de Emergencia de Empleo, Ley Provincial 5100.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

p/a
GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 142/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 1ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2004, celebrada a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 555.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 06 de abril de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 142/2004,** a los seis días del mes de Abril del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon